

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 99001102022 DE 2022			
INFORME PERIODICO N°11			
1. Datos generales			
Período del informe: Desde el 1 noviembre hasta el 30 de noviembre de 2023	Número de contrato/convenio: 99001102022		
Tipo de contrato/convenio: contrato de aportes	Fecha suscripción contrato/convenio: 23 de diciembre de 2022		
Valor Inicial del contrato/convenio: 5.577.990.600	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 26 de noviembre de 2023		
Objeto:	CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y LA ATENCIÓN DEL BAJO PESO EN MUJERES GESTANTES, EL BAJO PESO AL NACER Y EL RETRASO EN TALLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD; Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		
Alcance del objeto No Aplica			
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERITARIO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	YENNY LILIBETH ROJAS ARANA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	YENNY LILIBETH ROJAS ARANA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	16/06/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR	Cédula o NIT: 900123224-6		
Dirección: CR 1 26 A 24 P 2	Correo electrónico: chocoavanzar@yahoo.com		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ROBERT CORDOBA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (f):		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (f):			
<i>(f) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo: 26 DE DICIEMBRE DE 2022	Hasta cuándo: 26 DE NOVIEMBRE DE 2023		
Fecha aprobación pólizas: 26/12/2022	Fecha expedición R.P.: 26/12/2022		
Fecha acta de inicio: 26/12/2022	Fecha inicio del contrato/convenio: 21/12/2021		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):		
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	Fecha de terminación:		
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 5.577.990.600,00
Aporte ICBF	\$ 4.648.325.500
Aporte Contratista (si aplica)	\$ 929.665.100

No. de CDP:	5522	Fecha CDP:	26/12/2022	Valor de CDP:	\$ 409.407.385
No. de RP:	80922	Fecha RP:	26/12/2022	Valor de RP:	\$ 409.407.385
No. de CDP:	823	Fecha CDP:	2/01/2023	Valor de CDP:	\$ 4.238.918.115
No. de RP:	823	Fecha RP:	2/01/2023	Valor de RP:	\$ 4.238.918.115

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	24/11/2023	Valor Adición:	746.805.006
--------------------------	------------	----------------	-------------

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Permitirá que las familias atendidas tengan acceso a los alimentos y así contribuir en su seguridad alimentaria, se contempla para la atención del mes de diciembre realizar entrega de Raciones Familiares para Preparar -RFPP "complementarias" tanto a las mujeres gestantes como a los niños y niñas menores de cinco años, ya sea, que ingresen como usuarios nuevos a la modalidad (quienes podrán recibir tanto el Alimento Listo para el Consumo -ALC, como la RFPP complementaria), o usuarios que continúan o terminan su ciclo de atención en el servicio, a quienes podrá suministrarse una (1) RFPP adicional que se constituirá como ración 'de transición' Diciembre-Enero de 2024.

No. CDP Adición:	823	Fecha CDP Adición:	2/01/2023	Valor CDP Adición:	\$ 746.805.006
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:	149.361.001.2				
Fecha aprobación póliza de la adición	11/12/2023				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución:	
------------------------------	--	--------------------	--

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No. CDP disminución:		Fecha CDP		Valor CDP disminución:	
No. de RP disminución:		Fecha RP disminución		Valor RP disminución:	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:	13 DESEMBOLSOS MENSUALES
----------------	--------------------------

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ N/A ____ de ____ N/A ____, consistente en ____ N/A ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ N/A ____ (contratante), con el fin de ____ N/A ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ N/A ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Del 26 al 31 de diciembre de 2022	20/02/2023	308.990.847	Pago 1 de 12 de contrato de aportes 110 se realiza inejecución por valor de \$100.416.538 or recursos no ejecutados en la fase de alistamiento
del 01 al 30 de enero de 2023	22/02/2023	385.164.192	Pago 2 de 12 del contrato de aportes 110
del 01 al 28 de febrero de 2023	24/03/2023	369.395.612	Pago 3 de 12 del contrato de aportes 110
del 01 al 31 de marzo de 2023	26/04/2023	380.553.335	Pago 4 de 12 del contrato de aportes 110
del 01 al 30 de abril de 2023	27/05/2023	374.188.153	Pago 5 de 12 del contrato de aportes 110
del 01 al 31 de mayo de 2023	5/07/2023	385.356.192	Pago 6 de 12 del contrato de aportes 110
del 01 al 30 de junio 2023	19/07/2023	372.486.247	pago 7 de 12 del contrato de aportes 110
del 01 al 31 de julio 2023	18/08/2023	370.865.964	pago 8 de 12 del contrato de aportes 110
del 01 al 31 de agosto 2023	15/09/2023	372.679.812	pago 9 de 12 del contrato de aportes 110
del 01 al 30 de septiembre 2023	23/10/2023	380.778.618	pago 10 de 12 del contrato de aportes 110
del 01 al 30 de octubre 2022	21/11/2023	375.726.734	pago 11 de 12 del contrato de aportes 109
del 01 al 30 de noviembre 2023	19/12/2023	381.512.470	pago 12 de 12 del contrato de aportes 110

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 409.407.385	\$ 308.990.847	\$ 100.416.538	2023-03-13/58936223	Pago 1 de 12 de contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$100.416.538 or recursos no ejecutados en la fase de alistamiento
2	\$ 385.356.192	\$ 385.164.192	\$ 192.000	2023-03-06/58935723	Pago 2 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 192.000 por recursos no ejecutados en el mes de enero
3	\$ 385.356.192	\$ 369.395.612	\$ 15.960.580	2023-03-29/84860723	Pago 3 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 15.960.580 por recursos no ejecutados en el mes de febrero
4	\$ 385.356.192	\$ 380.553.335	\$ 4.802.857	2023-04-28/122874323	Pago 4 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 4.802.857 por recursos no ejecutados en el mes de marzo
5	\$ 385.356.192	\$ 374.188.153	\$ 11.168.039	2023-05-31/161965823	Pago 5 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 192.000 por recursos no ejecutados en el mes de abril
6	\$ 385.356.192	\$ 385.356.192	\$ 0	2023-07-26/236389923	Pago 6 de 12 del contrato de aportes 110 no se realiza inejecucion por recursos no ejecutados en el mes de mayo
7	\$ 385.356.192	\$ 372.486.247	\$ 12.869.945	2023-07-28/240639023	Pago 7 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 12.869.945 por recursos no ejecutados en el mes de junio
8	\$ 385.356.192	\$ 370.865.964	\$ 14.490.228	2023-08-31/287567623	Pago 8 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 14.490.228 por recursos no ejecutados en el mes de julio
9	\$ 385.356.192	\$ 372.679.812	\$ 12.676.380	2023-09-29/329560523	Pago 9 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 12.676.380 por recursos no ejecutados en el mes de agosto
10	\$ 385.356.192	\$ 380.778.618	\$ 4.577.574	2023-10-31/376258023	Pago 10 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 4.577.574 por recursos no ejecutados en el mes de septiembre
11	\$ 385.356.192	\$ 375.726.735	\$ 9.629.457		Pago 11 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 9.629.457 por recursos no ejecutados en el mes de octubre
12	\$ 385.356.192	\$ 381.512.470	\$ 3.843.722		Pago 12 de 12 del contrato de aportes 110 se realiza inejecucion por valor de \$ 3.843.722 por recursos no ejecutados en el mes de noviembre
13	\$ 1.031.744.663				
TOTALES	\$ 5.680.070.160	\$ 4.457.698.177	\$ 90.210.782		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
22/09/2023	\$ 100.416.538,00	RECURSOS POR APALANCAMIENTO MES DE DICIEMBRE 2022
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 4.648.325.500,0
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 929.665.100,0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
Total		\$ 5.577.990.600,0
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 746.805.006,0
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ 149.361.001,2
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 100.416.538
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 5.294.713.968
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 1.079.026.101,2
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	\$ 6.373.740.069,2
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 4.457.698.177
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 1.031.744.663,00
Saldo pendiente por liberar **		\$ 90.210.782,00

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta 23/11/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	530-47-994000038036/530-74-994000015578	26/12/2022	30/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			26/12/2022	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			26/12/2022	30/06/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			26/12/2022	26/11/2023

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
8.1SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz de riesgos y plan de emergencia y contingencia.	Ninguna
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Acta de reunion	Ninguna
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Factura de compra de elementos de protección personal y bioseguridad mensual.	Ninguna
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Soportes de exámenes medicos	Ninguna
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Presentacion del plan de emergencia y contingencia.	Ninguna
8.2GESTIÓN DE CALIDAD			
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Acta de comité tecnico operativo	Ninguna
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	acta de reunion	Ninguna
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	Encuestas y informe del resultado de su aplicación.	Ninguna
Mostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	NA	Actas de comité tecnico operativo.	No se han presentado acciones de mejora
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	carteleras , Buzon de sugerencias y evidencias fotograficas.	Ninguna
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Hoja de vida de los equipos	Ninguna
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	carpeta de archivo en fisico.	Ninguna
8.3SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Documento que evidencia el cumplimiento de la seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Ninguna
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	SECOP II y carpetas del talento humano	Ninguna

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	NA		No se han presentado incidentes de seguridad
8.4 OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Evidencias fotograficas	Ninguna
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	La EAS presento el plan de saneamiento, el cual fue revisado por el eje ambiental.	Ninguna
Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la totalidad de los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad dispuestas en la página web del ICBF que se	si	Actas de comité tecnico operativo. Soportes de las cuentas de cobro presentadas.	
Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas y mujeres gestantes atendidas.	si	Correos, actas de reunion en estudios de casos clinicos.	
Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF de los cuales tenga conocimiento o tenga acceso en virtud o con ocasión del presente contrato.	si	Documento que evidencia el cumplimiento una vez que se firmo el contratode con el compromiso de confidencialidad.	
Mantener actualizado y disponible en el expediente contractual la información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte.	si	presentacion de la cuenta con los respectivos soportes, informes, seguimientos nutricionales y presupuestales.	
Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	si	Listas de asistencia de comité tecnico operativo mensuales	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	si	Archivo en fisico y digital	
Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente contrato y en el Manual Operativo.	si	La EAS ha presntado desde la ejecucion del contrato la cuenta de cobro mensual, planillas de pago del talento humano, pago de seguridad social, facturas de compras, pago de servicios, factura d compra d elementos de bioseguridad, cuenta de cobro del arriendo, pago de administracion e imprevisos, plan de actividades.	
Presentar mensualmente ante el supervisor del contrato, las certificaciones de pago a proveedores.	si	Certificado en fisico de pago a proveedores.	
Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato.	si	Facturas en fisico de acuerdo al articulo 617 del estatuto tributario	
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de sus obligaciones contractuales.	si	Formatos actualizados,SIVIGILA y Cuentame	
Solicitar autorización, de manera previa y por escrito, al supervisor del contrato para que se permita el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de personal que no hagan parte de la normal ejecución del contrato.	si		
Asumir un buen trato con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	si		
Enviar en medio magnético y físico, según corresponda, a los supervisores del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, todos los soportes de las actividades realizadas en el marco del contrato, las fuentes de verificación y los formatos definidos en el Manual Operativo, que den cuenta de la atención a la población beneficiaria.	La EAS presenta demoras en el envío de los documentos	La EAS envia en medio digital las actividades que dessarrolla el talento humano, formato de ingreso y egreso de los niños y niñas.	
Garantizar la gratuidad de la atención de los beneficiarios en la modalidad.	si	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	
En los eventos de suspensión o interrupción unilateral del servicio, imputable al Contratista este deberá dar las explicaciones soportadas, sobre la suspensión o interrupción del servicio. El contratista contará con un plazo de 1 día hábil para dar esa	No se ha presentado esta situación	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	
Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.	si	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Observaciones (iv)
Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas		INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	
Disponer a su costa, de un espacio físico durante los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato para la ubicación del equipo de trabajo, de		INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	
Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios		INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	
Disponer a su costa, de un espacio físico para el almacenamiento de los AAVN durante los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, de		INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Mantener bajo su guarda y cuidado los bienes e inventarios de propiedad del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato, sin que esto implique ningún costo para el ICBF.		INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	
Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 333 de 2011 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado		INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	
Garantizar la atención a la población objeto de la modalidad, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que EL CONTRATISTA declara conocer, durante el plazo del presente contrato, así: NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO: MUNICIPIO: SUCUPO: SUARIOS UDS 1 Cumaribo 150 312 UDS 2 Cumaribo 150 312 UDS 3 Cumaribo 150 312 UDS 4 Cumaribo 150 312 UDS 5 Cumaribo 150 312		INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	
Garantizar el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con la ETAPA DE ALISTAMIENTO, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Realizar todas las actividades contenidas en la ETAPA DE DESARROLLO, con estricto cumplimiento del Manual Operativo, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes de Fortalecimiento	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Dejar registro documental y fotográfico que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Garantizar el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con la ETAPA DE EGRESO, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Coordinar con las modalidades de atención a la Primera Infancia u otra oferta social disponible en el territorio, la remisión de los niños y niñas una vez egresan de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Coordinar con las instituciones de salud local y administración municipal, acciones en detección, evaluación y tratamiento clínico y ambulatorio de los niños y niñas con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de los niños, niñas y	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
En caso de presentarse casos de muerte de usuarios por desnutrición o asociada a ella, o por cualquier otra causa, durante la ejecución de la modalidad, se deberá comunicar al supervisor del contrato de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF.	SI	Informe con soportes enviados mediante correo electrónico	A la fecha no se presentó ningún caso
Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias	NA		A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente en la prestación del servicio
Generar e implementar durante la ejecución del contrato las acciones preventivas y correctivas a partir de los resultados del seguimiento y supervisión, efectuado al Contratista	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Se realizaron las acciones correctivas a los ítems que no dieron cumplimiento durante las visitas de
Dar estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), por medio de los cuales se establezcan medidas para la	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Promover la vacunación contra el COVID-19, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, en mujeres gestantes, niños y niñas menores de cinco (5) años, atendidos en la modalidad.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en la modalidad, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo el diagnóstico nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas al Contratista no sea posible realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte de dicha situación, previa verificación del supervisor del contrato	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con la Entidad Administradora del Servicio (operador) e	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Realizar al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUENTAME (Caracterización de usuarios)	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna

Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF PARÁGRAFO TERCERO: Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), no sea posible registrar la	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato,	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Responder al ICBF, ante las siguientes situaciones: Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del manual operativo, o de las otras actividades de	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Cumplir con lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición y el Manual Operativo de la Modalidad	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del contrato y cuya ejecución deberá	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Operativo y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION UBICADOS	Ninguna
Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento	SI	Se emite respuesta en el plazo establecido por presunto incumplimiento a la cláusula contractual de compras publicas locales ubicado en folio 212	Ninguna

Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal del Contratista, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato	SI	ACTA DE COMITÉ	Se emite poder notariado para el Señor Emer Palacios
Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios	NA		No se han presentado a la fecha situaciones atípicas
Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y por EL CONTRATISTA, como contrapartida, sean utilizados ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada por la Resolución No. 8300 del 4 de noviembre de 2021. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del ordenador	SI	Se dispone de una cuenta bancaria para uso de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo	Ninguna
Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegue a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO CUARTO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	NA		No se han reintegrado recursos
Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos administrativos de la Unidad de Servicio, sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del contrato	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, perfiles que serán de dedicación exclusiva para la ejecución del presente contrato. El Contratista deberá tener en cuenta las notas establecidas en el Manual Operativo para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente contrato con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna

Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato y restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del contrato	NA		A la fecha no se han realizado devoluciones
Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a latencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF, el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes podrán ser adquiridos de las siguientes formas: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro contratista del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por el Contratista). En todo caso el supervisor del contrato deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en la guía de gestión de bienes vigente del ICBF.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Los bienes ya se encontraban aprobados por parte de la supervisión anterior
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI		Los datos fueron generados durante la supervisión anterior
Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	INSTRUMENTO DE SUPERVISION	Ninguna
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NA		No se han presentado dificultades con los AAVN
Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NA		Ninguna
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Se realiza veeduría por parte de los usuarios líderes de cada una de las UDS

Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA		No se han presentado requerimientos en cuanto a AAVN
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	NA		No se han presentado averías o vencimientos a la fecha
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA		El contrato aun se encuentra en ejecucion
Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS. Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y A2.G5.ABS "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos	NO	Se realiza requerimiento con numero de radicado N° 20236210000004171 por presunto incumplimiento la clausula contractual de compras publicas locales con fecha de 21/03/2023 ubicado en folio 201	el operador emite respuesta al presunto incumplimiento, el cual aun se encuentra en revision de los soportes dados
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes.	SI	INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE	Ninguna

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/12/2023

Firma YENNY LILIBETH ROJAS ARANA

YENNY LILIBETH ROJAS ARANA

Supervisor / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma _____

Nombre Legalizador de cuentas

Cargo Legalizador de cuentas

Firma Cesar Saras

CESAR ENRIQUE SARAS URDANETA

NUTRICIONISTA - APOYO A SUPERVISION

Firma _____

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012